

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5970 PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial, por sustitución, del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 390/14-F y NIG n.º 36038 47 1 2014 0000617 se ha dictado en fecha 22/1/15 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Iniciativas Inmobiliarias Seixas SL, con CIF n.º B-36455186, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lugar Campaño, Riveiro 8 de Pontevedra.

2.º Así mismo se abre la fase de liquidación del concurso por petición de la deudora.

3.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Gesdegal SLP, con domicilio postal en C/ Eduardo Vincenti 35 Bajo B, 36930 de Bueu (Pontevedra) y dirección electrónica concursal.gesdegal@gmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 30 de enero de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150006851-1